

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADOS MUNICIPALES DE EJECUCION CIVIL
TRASLADO 108 FIJACION EN LISTA

TRASLADO No. **061**

Fecha: **14/04/2021**

Página: **1**

No. Proceso	Clase Proceso	Demandante	Demandado	Tipo de Traslado	Fecha Inicial	Fecha Final	Magistrado Ponente
68001 40 22 016 2014 00739	Ejecutivo Singular	JUAN SEBASTIAN GUERRERO GONZALEZ	MARIA ISABEL GUERRERO ISABEL	Traslado Recurso de Reposición (Art. 319 CGP)	15/04/2021	19/04/2021	JUZGADO 5 CIVIL MUNICIPAL EJECUCION

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR
PUBLICO DE LA SECRETARIA, HOY **14/04/2021** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M.

MARIO ALFONSO GUERRA RUEDA

SECRETARIO



Rad. 68001-40-03- 016-2014-00739-01

Ejecutivo Singular

DEMANDANTE: JUAN SEBASTIÁN GUERRERO GONZÁLEZ.

DEMANDADO: MARÍA ISABEL GUERREO ISABEL.

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bucaramanga, veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta la solicitud elevada por el apoderado de la parte actora, este estrado judicial se abstendrá de darle trámite, toda vez que el oficio No 01170 fue librado el día 13 de marzo de 2020 y a la fecha no se ha retirado.

Dispóngase, a través de la Secretaría del Centro de Servicios la remisión del Oficio correspondiente, con copia al correo electrónico de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado Por:

**MARIA DEL PILAR MORERA CUENCA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 005 CIVIL MUNICIPAL EJECUCION DE SENTENCIAS**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**9cf04b433406403203962a783022c99c04f084843b88a572bff109686144c1
7c**

Documento generado en 26/03/2021 04:57:31 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: El presente auto se notifica a las partes por anotación en el EST/ No. 054, fijado el día de hoy 05 de abril de 2021, a las 8:00 a.m.
MARIO ALFONSO GUERRA RUEDA
SECRETARIO



RECURSO DE REPOSICION RAD. 2014-739-01 JUZGADO 5 EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

MYRIAN LEON MARIN <myrianleon.abg@gmail.com>

Mié 7/04/2021 11:58 AM

Para: Oficina De Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bucaramanga <ofejcmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (995 KB)

RECURSO DE REPOSICION Y ANEXOS - MARIA ISABEL GUERRERO.pdf;

Buenos días,

Asunto. RECURSO REPOSICION

DTE. JUAN SEBASTIAN GUERRERO GONZALEZ

DDO. MARIA ISABEL GUERRERO

Adjunto RECURSO REPOSICIÓN.

Agradezco la atención prestada y su amable colaboración.

Atentamente,

MYRIAN LEÓN MARIN
ABOGADA



MYRIAN LEÓN MARÍN

ABOGADA

Bucaramanga, Abril 6 de 2021

Señor

JUEZ QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BUCARAMANGA
ESD.

ASUNTO.	RECURSO DE REPOSICIÓN
DEMANDANTE.	JUAN SEBASTIAN GUERRERO GONZÁLEZ
DEMANDADO.	MARÍA ISABEL GUERRERO
RAD.	2014-739-01

MYRIAN LEÓN MARÍN, identificada con cédula de ciudadanía N° 37860909 expedida en Bucaramanga, Tarjeta Profesional N° 284661 del C. S. de la J., en calidad de apoderada de la parte demandante el señor **JUAN SEBASTIAN GUERRERO GONZÁLEZ**, por medio del presente escrito, me permito interponer RECURSO DE REPOSICIÓN, contra el Auto de Tramite adiado el 26 de Marzo del año en curso, en estados del 5 de Abril de los corrientes, recurso que sustento en los siguientes términos:

I. RAZONES DE HECHO Y DE DERECHO

PRIMERO.- Mediante Auto de Trámite adiado el 13 de Marzo de 2020, ordena requerir al pagador del Acueducto Metropolitano de Bucaramanga y libra los respectivos Oficios.

SEGUNDO.- La suscrita Sí retiro el Oficio N° 01170, Radicado J16-2014-00739, el cual fue enviado a través de la oficina de correo certificado *ENVIAMOS* y este a su vez fue Rehusado tal y como consta en la Guía Factura BGAC-92358 - anexa -, donde el funcionario del acueducto manifestó que por cuestiones de pandemia debe ser enviado por medios electrónicos.

TERCERO.- El día 22 de Julio de 2020, la suscrita manifestó al despacho la situación, y solicito al despacho enviar el Oficio a los correos electrónicos institucionales, conforme a lo señalado en el Decreto 804 de 2020 en concordancia con la Ley 1564 de 2012 articulo 111.

CUARTO.- El día 5 de Octubre de 2020, a través de correo electrónico - pantallazo anexo - el Juzgado accede a mi solicitud y procede a enviar el precitado oficio de requerimiento a los siguientes correos:

"Para: myrianleon.abg@gmail.com

Cc: "recursohumano@amb.com.co"
<recursohumano@amb.com.co>,
"gsarmiento@amb.com.co"
<gsarmiento@amb.com.co>,
"gespinoza@amb.com.co"



MYRIAN LEÓN MARÍN

ABOGADA

<gespinoza@amb.com.co">

QUINTO.- El juzgado envió el requerimiento al pagador desde el pasado 5 de Octubre de 2020, y el Acueducto Metropolitano de Bucaramanga a la fecha de hoy no se ha pronunciado al respecto, incumpliendo una orden judicial, pese que ha transcurrido 6 meses no hay pronunciamiento alguno por parte de la entidad requerida.

SEXTO.- Como quiera que a la fecha del 16 de Diciembre de 2020, el pagador del ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA, no realizaba pronunciamiento alguno, la suscrita procedió a solicitar a su Despacho requerir nuevamente al pagador.

SÉPTIMO.- Mediante providencia adiada el 26 de Marzo de 2021, el Juzgado no accede a mi solicitud manifestando que la suscrita no ha retirado el oficio, lo cual es totalmente falso, por lo mencionado en los hechos anteriores y las pruebas anexas.

II. PETICIÓN

Colorario de lo anterior y con fundamento en lo atrás señalado, solicito respetuosamente:

PRIMERA: Sírvase REVOCAR, el Auto de Trámite de fecha 26 de Marzo de 2021.

SEGUNDA: Sírvase REQUERIR la PAGADOR del ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA, por SEGUNDA OCASIÓN.

III. CONSIDERACIONES DE LA DEFENSA

Para el caso en concreto, se tiene que la suscrita ha cumplido con la carga procesal a través del tramite del proceso, cumpliendo con las labores encomendadas mediante el poder conferido y ordenadas por su Despacho, lo cual se demuestra a través de los documentos que se pretenden hacer valer como prueba y el despacho acceda a la solicitud de requerimiento al pagador por SEGUNDA OCASIÓN, y exija el cumplimiento a lo ordenado en el OFICIO N° 01170, Radicado J16-2014-00739, al PAGADOR del ACUEDUCTO, en virtud que este se pronuncie con la medida de embargo del salario de la aquí demandada, como quiera que, es el único recurso con que cuenta la suscrita para conocer sobre el cumplimiento de la medida de embargo, como quiera que ya llevamos varios años persiguiendo esta obligación.

IV. PRUEBAS

Sírvase tener como pruebas documentales la siguientes:



MYRIAN LEÓN MARÍN

ABOGADA

- ✚ Guía factura BGAC- 92358 de la empresa ENVIAMOS (2 folios)
- ✚ Copia del oficio N° 01170, radicado J16-2014-00739 (1 folio)
- ✚ Pantallazo correo electrónico del 5 de Octubre de 2020

V. NOTIFICACIONES

- ✚ Para efecto de notificaciones recibo en la Carrera 13 N° 35 – 36 Oficina 205 Edificio Júpiter de la ciudad de Bucaramanga y al correo electrónico myrianleon.abg@gmail.com.
- ✚ A la demandada en las direcciones señaladas en la demanda inicial.

Agradezco su valiosa atención y que se provea lo que en Derecho corresponda.

Del Señor Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Myrian León Marín'. The signature is stylized and cursive, with a large initial 'M' and 'L'.

MYRIAN LEÓN MARÍN

CC. N° 37.860.909 de Bucaramanga

TP. N° 284.661 del C. S. de la J.

OFICINA ORIGEN BERTHA SIERRA		DESTINO BUCARAMANGA - SANTANDER CP 680002		FECHA DE ENVIO 29 07 2020 15:53:43		 * 2 3 0 3 7 2 5 0 7 *		GUIA FACTURA BGAC-92358											
DE MYRIAN LEON MARIN		NIT. / C.C. 37860909		DIRECCIÓN CALLE 35 NO. 12-31 OFICINA 308 CP 680011		TELÉFONO 3103256782		PARA ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA JEFE DE DIVISION GESTION HUMANA DIRECCIÓN DIAGONAL 32 # 30A-51 PARQUE DEL AGUA CP 680002											
CONTENIDO		VOL	L	A	A	PESO	IMPORTANTE: ENVIAMOS COMUNICACIONES SAS NO se hace responsable por el envío de dinero en efectivo, joyas y/o Titulos valores												
REMITENTE FIRMA Y SELLO		D. Incorrecta <input type="checkbox"/> No existe Nro <input type="checkbox"/> Fallecido <input type="checkbox"/> D. Incompleta <input type="checkbox"/>		No Reside <input type="checkbox"/> Rehusado <input type="checkbox"/> Desocupado <input type="checkbox"/> Difícil acceso <input type="checkbox"/>		DESTINATARIO RECIBE A CONFORMIDAD		FECHA DE RECIBIDO <table border="1"> <tr><td>Vr. ASEGURADO</td><td>0</td></tr> <tr><td>Vr. SEGURO</td><td>0</td></tr> <tr><td>COSTO ENVIO</td><td>5.900</td></tr> <tr><td>PAPELERIA</td><td>0</td></tr> <tr><td>Vr. TOTAL</td><td>5.900</td></tr> </table>		Vr. ASEGURADO	0	Vr. SEGURO	0	COSTO ENVIO	5.900	PAPELERIA	0	Vr. TOTAL	5.900
Vr. ASEGURADO	0																		
Vr. SEGURO	0																		
COSTO ENVIO	5.900																		
PAPELERIA	0																		
Vr. TOTAL	5.900																		

* Se responde por el valor asegurado por el cliente

ENVIAMOS COMUNICACIONES SAS NIT 900437186-2 R Postal 0169 CLL 35 # 12-65 BUCARAMANGA PBX: 6700534 Lic. MIN COMUNICACIONES 002498 http://enviamosnotificaciones.com / regional_bga@enviamos.com
 RESOLUCION DIAN No. 18762011152411 del 2018-11-07 SOMOS REGIMEN COMUN RETENEDORES DE IVA AL REGIMEN SIMPLIFICADO. FACTURA POR COMPUTADOR. NUMERACION AUTORIZADA 00000050001 AL 00000117500 FORMA DE PAGO EN EFECTIVO

DEMANDADOS: MARIA ISABEL GUERRERO JIMENO

OFICINA ORIGEN BERTHA SIERRA		DESTINO BUCARAMANGA - SANTANDER CP 680002		FECHA DE ENVIO 29 07 2020 15:53:43		 * 2 3 0 3 7 2 5 0 7 *		GUIA FACTURA BGAC-92358											
DE MYRIAN LEON MARIN		NIT. / C.C. 37860909		DIRECCIÓN CALLE 35 NO. 12-31 OFICINA 308 CP 680011		TELÉFONO 3103256782		PARA ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA JEFE DE DIVISION GESTION HUMANA DIRECCIÓN DIAGONAL 32 # 30A-51 PARQUE DEL AGUA CP 680002											
CONTENIDO		VOL	L	A	A	PESO	IMPORTANTE: ENVIAMOS COMUNICACIONES SAS NO se hace responsable por el envío de dinero en efectivo, joyas y/o Titulos valores												
REMITENTE FIRMA Y SELLO		D. Incorrecta <input type="checkbox"/> No existe Nro <input type="checkbox"/> Fallecido <input type="checkbox"/> D. Incompleta <input type="checkbox"/>		No Reside <input type="checkbox"/> Rehusado <input checked="" type="checkbox"/> Desocupado <input type="checkbox"/> Difícil acceso <input type="checkbox"/>		DESTINATARIO RECIBE A CONFORMIDAD		FECHA DE RECIBIDO <table border="1"> <tr><td>Vr. ASEGURADO</td><td>0</td></tr> <tr><td>Vr. SEGURO</td><td>0</td></tr> <tr><td>COSTO ENVIO</td><td>5.900</td></tr> <tr><td>PAPELERIA</td><td>0</td></tr> <tr><td>Vr. TOTAL</td><td>5.900</td></tr> </table>		Vr. ASEGURADO	0	Vr. SEGURO	0	COSTO ENVIO	5.900	PAPELERIA	0	Vr. TOTAL	5.900
Vr. ASEGURADO	0																		
Vr. SEGURO	0																		
COSTO ENVIO	5.900																		
PAPELERIA	0																		
Vr. TOTAL	5.900																		

* Se responde por el valor asegurado por el cliente

ENVIAMOS COMUNICACIONES SAS NIT 900437186-2 R Postal 0169 CLL 35 # 12-65 BUCARAMANGA PBX: 6700534 Lic. MIN COMUNICACIONES 002498 http://enviamosnotificaciones.com / regional_bga@enviamos.com
 RESOLUCION DIAN No. 18762011152411 del 2018-11-07 SOMOS REGIMEN COMUN RETENEDORES DE IVA AL REGIMEN SIMPLIFICADO. FACTURA POR COMPUTADOR. NUMERACION AUTORIZADA 00000050001 AL 00000117500 FORMA DE PAGO EN EFECTIVO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura de Santander
JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, 13 de marzo de 2020
OFICIO No. 01170, Radicado J16-2014-00739
(Al contestar favor citar este número completo)

Señores
ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA
Atte. Jefe de División Gestión Humana
Diagonal 32 No. 30A-51, Parque del Agua
Ciudad

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 68001 40 22 016 2014 00739 01
DEMANDANTE: JUAN SEBASTIAN GUERRERO GONZALEZ C.C. No. 91.475.101
DEMANDADOS: MARIA ISABEL GUERRERO JAIMES C.C. No. 37.750.203

Me permito comunicarle que dentro del proceso de la referencia por auto de la fecha, se dispuso informarle que este Despacho avocó el conocimiento de la presente actuación. En consecuencia, la medida de embargo y retención de la quinta parte (1/5) de lo que exceda del salario mínimo legal mensual vigente devengado por la demandada MARIA ISABEL GUERRERO JAIMES, como empleada de esa entidad, comunicada por el Despacho de origen, Juzgado Dieciséis Civil Municipal de Bucaramanga, mediante oficio 0246 de fecha 1 de febrero de 2016, se encuentra vigente.

De manera que, en adelante sírvase constituir los título de depósito judicial a favor de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bucaramanga en la cuenta del Banco Agrario de la Ciudad correspondiente al número 680012041802; advirtiéndole que los descuentos no cesaran hasta tanto no medie orden expresa proferida por este Despacho.

Atentamente:


FREDDY ALBERTO GOMEZ LOPEZ
Secretario Ad Hoc

CENTRO DE SERVICIOS PARA LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Dirección: Carrera 10 No. 35-30. Teléfono 6302306. E-mail: j05ecmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

(80) Yan Collazo - Nuestro Se... x RADICACIÓN OFICIO N° 01170 x Recibidos (176) - mylema10@... x Bienvenido- Consejo Superior x ::Consulta de Procesos: Pág... x + -

mail.google.com/mail/u/0/#search/maria+isabel+guerrero/FFNDWNPdGzRjDfhZmZLsdVfKfBKtMT

Google

Gmail maria isabel guerrero

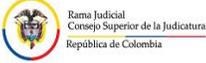
4 de 12

Oficina De Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bucaramanga <ofejcmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co> para recursohumano@amb.com.co, gsarmiento@amb.com.co, gespinoza@amb.com.co, mi

5 oct 2020 16:08

Buenas tardes estimada Myrian, se remite el oficio solicitado con copia de correo institucional al Acueducto metropolitano de Bucaramanga - Sder.

Cordialmente,



EDGAR HERNÁN PATIÑO LEÓN
 Administrador de Empresas
 Coordinador Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bucaramanga
 Carrera 10 No. 35-30, Teléfono (097) 6577768
 J.S.T.V.

ANEXOS TUTELA -...pdf

Mostrar todo

6:02 p. m. 6/04/2021

(80) KAROL G - EL BARCO x RADICACIÓN OFICIO N° 01170 x Recibidos (176) - mylema10@... x Bienvenido- Consejo Superior x ::Consulta de Procesos: Pág... x + -

mail.google.com/mail/u/0/#search/maria+isabel+guerrero/FFNDWNPdGzRjDfhZmZLsdVfKfBKtMT

Google

Gmail maria isabel guerrero

4 de 12

Oficina De Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bucaramanga <ofejcmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co> para recursohumano@amb.com.co, gsarmiento@amb.com.co, gespinoza@amb.com.co, mi

5 oct 2020 16:08

de: Oficina De Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bucaramanga <ofejcmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>
 para: MYRIAN LEON MARIN <myrianleon.abg@gmail.com>
 Cc: "recursohumano@amb.com.co" <recursohumano@amb.com.co>, "gsarmiento@amb.com.co" <gsarmiento@amb.com.co>, "gespinoza@amb.com.co" <gespinoza@amb.com.co>
 fecha: 5 oct 2020 16:08
 asunto: RE: RADICACIÓN OFICIO N° 01170 JUZGADO 5 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
 enviado por: cendoj.ramajudicial.gov.co
 firmado por: cendoj.ramajudicial.gov.co
 seguridad: Cifrado estándar (TLS) Más información
 Mensaje importante porque generalmente lees mensajes con esta etiqueta

correo institucional al Acueducto metropolitano de

ANEXOS TUTELA -...pdf

Mostrar todo

6:04 p. m. 6/04/2021

RAD J16-2014-739

CONSTANCIA DE TRASLADO.

DEL ESCRITO CONTENTIVO DEL RECURSO DE REPOSICION, PRESENTADO POR LA PARTE DEMANDANTE CONTRA LA PROVIDENCIA DE FECHA 26 DE MARZO DEL 2021, QUEDA EN TRASLADO A LA PARTE DEMANDADA POR EL TERMINO DE TRES (3) DIAS, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 319 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 110 IBIDEM.

EL TÉRMINO CORRE DESDE LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.) DEL DÍA QUINCE (15) DE ABRIL, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE (4:00 P.M.), DEL DÍA DIECINUEVE (19) DE ABRIL DE 2021.

SE FIJA EN LISTA (NO. 061), HOY CATORCE (14) DE ABRIL DE 2021.



MARIO ALFONSO GUERRA RUEDA.
Secretario